



F-18

Oficio N° 042/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Pátzcuaro, Michoacán, a 24 de septiembre de 2024

C. Fernando Rocha Rosario
Presente.

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha **08 de septiembre de 2024** registrada bajo el folio número **16034102400020** del sistema Plataforma Nacional de Transparencia relativa a:

Solicito de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán lo siguiente:

“... Conforme a mi derecho a la información pública, solicito saber lo siguiente, categorizado por fecha de apertura, cantidad del presupuesto de la institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tienen acceso: ¿cuántos sanitarios familiares tiene esta institución de educación superior y dónde se encuentran ubicados?; ¿cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y dónde están ubicados?; ¿cuántas estancias o guarderías infantiles tienen, dónde están ubicadas y qué servicios proporcionan?...” (Sic).

La Universidad Intercultural indígena de Michoacán, se declaró competente para emitir la siguiente respuesta, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 75 y 77 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que se emite la siguiente respuesta:

“De acuerdo al decreto de creación de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán que se crea para ofrecer opciones de educación superior que sean pertinentes a las necesidades de desarrollo de los pueblos indígenas y que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas de cobertura y equidad en el acceso a la calidad educativa. Por lo que no cuenta con sanitarios familiares, lactarios o salas de lactancia e instancias o guarderías infantiles.

Referente a fecha de apertura, cantidad del presupuesto de la institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tienen acceso; se le informa al solicitante que por lo expuesto anteriormente la información no es generada.”

Sin otro asunto que tratar reciba un cordial saludo.

UIIM DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE

M. CO. JOSÉ MIGUEL SILVA ROCHA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA